

Municipio de General Alvear

Boletín Oficial

Edición N°71
09/05/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
FE DE ERRATAS	4
DECRETOS DE	4
RESOLUCIONES DE	38

AUTORIDADES

INTENDENTE
Ramon Capra

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 68

Donde dice

23 de enero de 2025

Debe decir

23 de diciembre de 2024

Boletín Oficial N° 70

Donde dice

13 de enero de 2025

Debe decir

03 de enero de 2025

DECRETOS DE

Decreto N° 67

General Alvear, 03 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Establézcase, a partir del 1º de febrero de 2025, a la agente ====== **MARTÍNEZ MAILEN** (Leg. N° 1500), **PERSONAL MENSUALIZADO – PERSONAL ADMINISTRATIVO – AUX. ADMINISTRATIVO II**, una Bonificación por Cargo y/o Función de \$-- . Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda- 01.01.00 Gestión de Políticas de Gobierno.-

ARTÍCULO 2º: Abónese por única vez con los haberes de febrero, marzo y abril de 2025, ====== a la agente **TORRILLA, PATRICIA CECILIA** (Leg. N° 1329), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE** una Bonificación especial de \$-- por realizar tareas como acompañante terapéutico a solicitud del Juzgado de Paz Letrado de General Alvear Expte N° 7805/2022, cumpliendo 4 horas semanales . Impútese a 1110101000 Conducción Superior- 27.01.00 Administración Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 68

General Alvear, 03 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Directora de Sistema de ====== Informática Sra. **AGUILAR, CARLA NATALIA** (Legajo N° 1153), desde el día 03 de febrero de 2025 y hasta el día 14 de febrero de 2025, quien será reemplazada por el agente **LLANTADA, GABRIEL ALEJANDRO** (Leg. N° 1407). Impútese a 1110102000

ARTICULO 2º: Otórguese licencia, por descanso anual, al Dir. Gral. Hospital Municipal ===== "Bernardino Rivadavia" Dr. **ESCANDE SEBASTIÁN** (Leg. N° 877), desde el día 1º de febrero de 2025 y hasta el día 16 de febrero de 2025, quien será reemplazado por la Dra. **GATTI, MARÍA PATRICIA** (Leg. N° 1348). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 3º Reconózcase la licencia otorgada, por descanso anual, a la Directora General ===== de Cultura Prof. **RIOS FRANCESCHINI, MILAGROS** (Leg. N° 1235), desde el día 03 de febrero de 2025 y hasta el día 16 de febrero de 2025, quien será reemplazada por la agente **ALBANO, LORELEY MARTA SUSANA** (Leg. N° 1254). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 22.01.00 Políticas de Prom. Cultural y Talleres.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 69

General Alvear, 03 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-17117/2025, referente a la "Adquisición de 4.000 Litros de Nafta Super, y 1.850 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con Destino a CPR y Policial Comunal, por un costo aproximado de pesos ocho millones quinientos sesenta mil (\$ 8.560.000,00); y

Considerando

Que corresponde llamar a Licitación Privada

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 04/2025 (Expte. N° 4039-17117/2025), ===== para el día 05 de febrero de 2025, a las 11:00 Hs., para la "Adquisición de 4.000 Litros de Nafta Super, y 1.850 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con Destino a CPR y Policial Comunal por un costo aproximado de pesos ocho millones quinientos sesenta mil (\$ 8.560.000,00), a las siguientes empresas:

- GRUPO EDHUBAR S.A.
- DON PEDRO JUAN DE GRAL ALVEAR S.A.
- URETA HNOS. S.A
- 25 ALVEAR S.R.L.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 70

General Alvear, 03 de febrero de 2025

Visto

Que la agente **ALMENDROS, MARISA NOEMÍ** (Legajo N° 633), reúne las condiciones para acogerse al Régimen Jubilatorio; y

Considerando

El Artículo N° 98 de la Ley N° 14656.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 1º de febrero de 2025, el cese de la agente ======**ALMENDROS, MARISA NOEMI** (Legajo N° 633), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien reviste en el cargo de **PERSONAL ADMINISTRATIVO - ENCARGADO ADMINISTRATIVO DE OFICINAS VARIAS - CAT. 23 - RÉGIMEN HORARIO DE 35 HS. SEMANALES**, Siendo este su **mejor cargo desempeñado desde el 1º/01/2017 y hasta el 31/01/2025**, con un Sueldo Básico de \$ - - Bonificación por Cargo y/o Función de \$- - Bonificación por Op. Eq. Comp. \$200,00. **Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda**. Computando una antigüedad de 37 años y 30 días, a los fines de acogerse al Régimen Jubilatorio.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 71

General Alvear, 03 de febrero de 2025

Visto

Que el agente **LAZCANO, RUBÉN ANÍBAL** (Legajo N° 499), reúne las condiciones para acogerse al Régimen Jubilatorio; y

Considerando

El Artículo N° 98 de la Ley N° 14656

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 1º de febrero de 2025, el cese de la agente ======**LAZCANO, RUBÉN ANÍBAL** (Legajo N° 499), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien reviste en el cargo de **PERSONAL JERÁRQUICO - SUPERVISOR CUENTAS CORRIENTES PROVEEDORES - RÉGIMEN HORARIO DE 35 HS. SEMANALES**, Siendo este su **mejor cargo desempeñado desde el 1º/07/2017 y hasta el 31/01/2025**, con un Sueldo Básico de \$ -- Bonificación por Cargo y/o Función - de su Sueldo Básico -Bonificación por Titulo Secundario el 6% de la Cat. 5 de 35 Hs. Semanales - Bonificación por Op. Eq. Comp. \$200,00. **Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda**. Computando una antigüedad de 40 años, 4 meses y 21 días, a los fines de acogerse al Régimen Jubilatorio.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 03 de febrero de 2025

Visto

Que el agente **MARTIN, NÉSTOR HORACIO** (Legajo N° 485), reúne las condiciones para acogerse al Régimen Jubilatorio; y

Considerando

El Artículo N° 98 de la Ley N° 14656

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 1º de febrero de 2025, el cese del agente ======**MARTIN, NÉSTOR HORACIO** (Legajo N° 485), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien reviste en el cargo de **PERSONAL OBRERO - OFICIAL ALBAÑIL - CAT. 11 - RÉGIMEN HORARIO DE 48 HS. SEMANALES**, Siendo este su **mejor cargo desempeñado desde el 1º/05/2019 y hasta el 31/01/2025**, con un Sueldo Básico de \$ --- Bonificación por Cargo y/o Función de \$--. **Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 24.01.00 Administración Obras Públicas.** Computando una antigüedad de 41 años, 10 meses y 22 días, a los fines de acogerse al Régimen Jubilatorio.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 03 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, desde el 15 de febrero de 2025 y hasta el 30 de junio ====== de 2025, a la Dra. **MARTIN, MARÍA VICTORIA** (Leg. N° 1582), como **PERSONAL MENSUALIZADO - PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL F - MEDICO PEDIATRA, en el Hospital Municipal por Atención de Sala de Internación Pediátrica y Consultorio Pediátrico**, con un Sueldo Básico de \$-- - Bonificación Cargo y/o Función de \$--, Bonificación por Título Universitario del 12% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. **Por Guardias Medianas Pasivas de Pediatría según valor de Ordenanza vigente.** Impútese a 1110105000 Secretarías de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".

ARTICULO 2º: Designase, desde el 1º de febrero de 2025 a la Dra. **RACHIT, GUILLERMINA PAOLA** (Leg. N° 1143), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE - PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL A - como JEFE DE TOCOGINECOLOGIA**, con un Sueldo Básico de \$- - Bonificación Cargo y/o Función de \$- - Bonificación por Título Universitario del 12% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110105000 Secretarías de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia". **"Ad Referendum De La Aprobación De La Correspondiente Ordenanza Que A Sus Efectos Sancione El Honorable Concejo Deliberante".**

ARTICULO 3º: Designase, desde el 1º de febrero de 2025 y hasta el 30 de junio ====== de 2025, al agente **PÉREZ ROMERO, FRANCISCO** (Leg. N° 1580), como **PERSONAL MENSUALIZADO - PERSONAL ADMINISTRATIVO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO II - CAT. 11.** Régimen Horario de 35 Hs. Semanales, con un Sueldo Básico de \$ - -

Bonificación por Op. Comp. 200 - Bonificación por Titulo Secundario del 6% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.01.00 Administración Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Designase, desde el 1º de febrero de 2025 y hasta el 30 de junio ===== de 2025, a la agente CORTI, DIANA SOLANGE (Leg. N° 1581), como **PERSONAL MENSUALIZADO - PERSONAL PROFESIONAL - PROFESIONAL F - ABOGADO**, con un Sueldo Básico de \$ - - Bonificación por Cargo y/o Función \$- - Bonificación por Op. Comp. \$200,00 - Bonificación por Título Universitario del 12% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.01.00 Gestión de Políticas de Gobierno.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 74

General Alvear, 03 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconózcase y autorícese a abonar, a partir del 1º de febrero de 2025, las ===== GUARDIAS DE TOCOGINECOLOGÍA PASIVAS DE 24 HS., realizadas en el Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”, los siguientes valores:

- LUNES A VIERNES \$ 138.077,25.-
 - SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS \$ 161.840,22.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta "ad referéndum de la aprobación de la ===== correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante".-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 75

General Alvear, 04 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 76

General Alvear, 04 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese a partir del 1º de febrero de 2025, que el agente ======**TORRES, DIEGO ARMANDO** (Leg. N° 1539), **PERSONAL MENSUALIZADO - PERSONAL OBRERO -OF. TAREAS VARIAS -CAT. 9 -** de Régimen Horario de 35 Hs. Semanales, Pase a **Régimen Horario de 48 Hs. Semanales**.Impútese a 1110106000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos- 25.00.00 Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 77

General Alvear, 04 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-17112/2025, referente a: "Adquisición de 14.000 Litros de Gas-Oil, 5.000 Litros de Infinia Diesel/ V. Power Diesel/Infinia D 10 y 2.000 Litros de Nafta Super", por un costo aproximado de pesos veintinueve millones trescientos cincuenta mil (\$ 29.350.000,00), con destino a: S.E.U.; y

Considerando

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N°:03/2025 (Expte. N° 4039===== 17112/2025), a la empresa 25 ALVEAR S.R.L., la adquisición 14.000 Litros de Gas Oil y 5.000 Litros de V. Power Diesel, por un valor de pesos veintiséis millones ciento treinta mil (\$ 26.130,00) y a la empresa GRUPO EDHUBAR S.A, la adquisición de 2.000 Litros de Nafta Super, por un valor de pesos dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil (\$ 2.658.000,00), con destino a SEU.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 78

General Alvear, 05 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-17117/2025, referente a la "Adquisición de 4.000 Litros de Nafta Super, y 1.850 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con Destino a CPR y Policial Comunal por un costo aproximado de pesos ocho millones quinientos sesenta mil (\$ 8.560.000,00); y

Considerando

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N°:04/2025 (Expte. N° 4039-===== 17117/2025), a la empresa GRUPO EDHUBAR S.A la adquisición 4.000 litros de Nafta Super, por un valor de pesos cinco millones trescientos diecisésis mil (\$ 5.316.000,00) con destino a Policía Comunal y a la empresa DON PEDRO JUAN DE GENERAL ALVEAR S.A , la adquisición de 1.850 Litros de Infinia D10 con destino a CPR, por un valor de pesos dos millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta (\$ 2.839.750 ,00).

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 79

General Alvear, 05 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos novecientos cuarenta y cinco mil (\$ 945.000,00), a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Miglior Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 80

General Alvear, 05 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Directora Gral. ===== de Recursos Humanos Sra. **PAPAVERO, ANA MARIA** (Leg. N° 751), desde el día 10 de febrero de 2025 y 07 de marzo de 2025, quien será reemplazada por la agente **ALMENDROS, NOELIA** (Leg. N° 1259). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.01.00. Gestión de Políticas de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Otórguese, licencia por descanso anual, a la Directora Administrativa del ===== Hogar de Ancianos Sra. **JATTAR, MARIA JIMENA** (Legajo N° 1229), desde el día 10 de febrero de 2025 y hasta el día 21 de febrero de 2025, quien será reemplazada por la agente **MEDINA, MIRIAM ELIZABETH** (Leg. N° 1068). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 31.00.00. Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos "Jorge Luis Gonzalez".-

ARTICULO 3º Otórguese licencia, por descanso anual, al Contador Municipal Sr. ===== **GURBISTA, ALFONSO** (Legajo N° 1276), desde el día 10 de febrero de 2025 y hasta el día 23 de febrero de 2025, quien será reemplazado por la Dir. De Sueldos Municipal **PARACHE, NATALIA** (Legajo N° 1503). Impútese a 1110102000. Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 81

General Alvear, 06 de febrero de 2025

Visto

La solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Agraria N° 1 "Haydee Vega de Rozzi" de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Concédase a la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Agraria ===== N° 1 "Haydee Vega de Rozzi" de General Alvear, la suma de pesos - (\$ -), con destino al pago de gastos de organización de evento del 15 y 16 de febrero de 2025, en el Ruedo Municipal. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 82

General Alvear, 06 de febrero de 2025

Visto

Que, con fecha 20 de enero de 2025 se registro en Decreto Municipal N° 46/2025 el pase de la agente **CAMPOMENOSI, MARA ETEL**, (Leg. N° 1354), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, a la Oficina de Tesorería, quien revistaba en la oficina de Recaudación, y:

Considerando

Que, el mencionado Pase conlleva a la modificación del Decreto Municipal N°03/2025 registrado con fecha 03 de enero de 2025, atento a que la mencionada agente se le asignaba un importe de Fondo Fijo por la dependencia a la cual se desempeñaba y actualmente se le debe asignar otro importe pero en carácter de Caja Chica.

Que, dicha modificación corresponde plasmarlo en acto administrativo pertinente. Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Fíjese, a partir del 13 de enero de 2025, el monto de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) en concepto de Caja Chica a la agente **CAMPOMENOSI, MARA ETEL**, (Leg. N° 1354), quien se desempeña en la dependencia de Tesorería Municipal en el cargo de **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL ADMINISTRATIVO -OFICIAL ADMINISTRATIVO I.**

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 83

General Alvear, 06 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-17110/2025; y

Considerando

Que, la Joven -, DNI -, padece un grave problema de salud (carcinoma en cuello uterino) y debido al tratamiento que se encuentra realizando debe afrontar gastos en traslados y estudios costosos.

Que, a través de la Tesorería Municipal, se le puede brindar la ayuda económica solicitada, Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a Srita. =====, DNI - una ayuda económica por la suma de doscientos quince mil (\$215.000) a través de la tesorería Municipal.

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 07 de febrero de 2025

Visto

La solicitud de subsidio presentada por la Biblioteca Popular “Florencio Balcarce” de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Concédase a la Biblioteca Popular “Florencio Balcarce” de General ===== Alvear la suma de pesos--- (\$ --), destinado a gastos de funcionamiento, en concepto de Subsidio. 5.1.7.0 Transf. A otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 11 de febrero de 2025

Visto

Que los agentes: ACOSTA, CARLA ROMINA (Leg. N° 806), MORENO, MARÍA DE LOS ÁNGELES (Leg. N° 993), MOLINO, MÓNICA MABEL (Leg. N° 995), HEREDIA, GRISELDA NOEMÍ (Leg. N° 996), GEREZ, SILVIA MABEL (Leg. N° 997), GONZÁLEZ, MARISA BEATRIZ (Leg. N° 998), SALAMENDI, MIRTA LUJAN (Leg. N° 999), DELRIEU, LAURA CARINA (Leg. N° 1001), DA CRUZ, MARÍA VICTORIA (Leg. N° 1003), SIERRA, MARÍNA SOLEDAD (Leg. N° 1004), TORRES, MARISEL LILIAN (Leg. N° 1005), y ALANIZ, LAGLEYZZA, MARÍA FERNANDA (Leg. N° 1006), cumplen años de servicio; y

Considerando

El Convenio Colectivo de Trabajo, en su ARTÍCULO 19, Inc. K.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Abónese, con los haberes de febrero y marzo de 2025, a la agente===== **ACOSTA, CARLA ROMINA** (Leg. N° 806) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL TÉCNICO – ASISTENTE DENTAL - CAT. 19 – Reg. Horario 35 Hs. Semanales**, 2 Sueldos Básicos (uno por mes) al 1º de febrero de \$--, por cumplir 27 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art.19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”.-

ARTICULO 2º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **MORENO, ===== MARÍA DE LOS ÁNGELES**, (Leg. N° 993) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL DE SERVICIO – COCINERA - CAT. 10 – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$ --- por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”.-

ARTICULO 3º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **MOLINO, ===== MÓNICA MABEL**, (Leg. N° 995) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL DE SERVICIO – COCINERA - CAT. 10 – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$ ----, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”.-

ARTICULO 4º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **HEREDIA, ===== GRISELDA NOEMÍ**, (Leg. N° 996) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL DE SERVICIO – MUCAMA - CAT. 9 – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$----, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”.-

ARTICULO 5º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **GEREZ, ===== SILVIA MABEL**, (Leg. N° 997) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL DE SERVICIO – LAVANDERA - CAT. 9 – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$----, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3era. Edad en Hogar de Ancianos. “Dr. Jorge Luis González”.-

ARTICULO 6º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **GONZÁLEZ, ===== MARISA BEATRIZ**, (Leg. N° 998) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL ADMINISTRATIVO – ENCARGADO DE FARMACIA EN EL HOGAR DE ANCIANOS - CAT. 23 – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$---, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3era. Edad en Hogar de Ancianos. “Dr. Jorge Luis González”.-

ARTICULO 7º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **SALAMENDI, ===== MIRTA LUJAN**, (Leg. N° 999) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL DE SERVICIO – COCINERA- CAT. 10 – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$---, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3era. Edad en Hogar de Ancianos. “Dr. Jorge Luis González”.-

ARTICULO 8º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **DELRIEU, ===== LAURA CARINA**, (Leg. N° 1001) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL DE SERVICIO – OFICIAL DE CÁMARAS- CAT. 11 – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$---, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 34.00.00 Políticas de Control, Seguridad y Transito.-

ARTICULO 9º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **DA, ===== CRUZ, MARÍA VICTORIA** (Leg. N° 1003) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL DE SERVICIO – ORDENANZA CLASE I – CAT. 7 - Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$--, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 22.01.00 Políticas de Prom. Cultural y Talleres.-

ARTICULO 10º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **SIERRA, ===== MARINA SOLEDAD** (Leg. N° 1004) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL PROFESIONAL- ENFERMERA PROFESIONAL H - Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$---, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3era. Edad en Hogar de Ancianos. "Dr. Jorge Luis González".-

ARTICULO 11º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **TORRES, ===== MARISEL LILIAN** (Leg. N° 1005) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL TÉCNICO- ENFERMERA – CAT. 12 - Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$---, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3era. Edad en Hogar de Ancianos. "Dr. Jorge Luis González".-

ARTICULO 12º: Abónese, con los haberes de febrero de 2025, a la agente **ALANIZ ===== LAGLEYZZA, MARÍA FERNANDA** (Leg. N°1006) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE – PERSONAL PROFESIONAL – ENFERMERA PROFESIONAL H – Reg. Horario 48 Hs. Semanales**, 1 Sueldos Básico al 1º de febrero de 2025 de \$--, por cumplir 17 años de servicios, sin descuentos, categoría y clase, de acuerdo al Art. 19 inciso K (Premio por años de servicios) del Convenio Colectivo de Trabajo. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 13º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 86

General Alvear, 11 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese a partir del 07 de febrero de 2025, que el agente ======ANIDO, EMILIANO EMANUEL (Leg. N° 1456), **PERSONAL MENSUALIZADO – PERSONAL OBRERO** Pase a **GESTIÓN AMBIENTAL como PERSONAL OBRERO – OFICIAL TAREAS VARIAS - CAT. 9 Régimen Horario de 48 Hs. Semanales**, con un Sueldo Básico de \$-- – Bonificación por Cargo y/o Función de \$--. Impútese a 1110106000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos- 32.00.00 Gestión Ambiental. Quien revistaba en la 25.00.00.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 87

General Alvear, 11 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ====== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ====== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 88

General Alvear, 11 de febrero de 2025

Visto

La Ordenanza Fiscal N° 2606/2024 en su Art. 164º la que afecta el 1,5 % de lo recaudado de la Tasa VIAL, para el Fondo de Seguridad de la Asociación de Bomberos Voluntario de General Alvear; y

Considerando

Que se produjo el ingreso en las respectivas Cuentas Municipales.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a transferir a la Asociación de ====== Bomberos Voluntarios de General Alvear, la suma total de pesos **un millón setecientos tres mil seiscientos treinta y cinco**

con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.703.635,45) del Fondo Bomberos Tasa Vial, según Ordenanza Fiscal N° 2606/2024, en su Artículo N° 164º. Impútese a 5.1.7.0. Tranf. a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro – 01.01.00. Desarrollo de Políticas Centrales.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 89

General Alvear, 11 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N°: 4039-17132/2025, referente a: "**FINALIZACIÓN ESCUELA TÉCNICA N°1- MUEBLES FIJOS**", por un valor aproximado de pesos doce millones ochenta y ocho mil cuatrocientos con 02/100 centavos (\$ 12.088.400,02) y

Considerando

Que los montos que presupuestan aconsejan la realización de un concurso de precios,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 03/2025 (Expte. N°: ===== 4039-17132/2025), para el día 14 de febrero de 2025, a las 11:00 hs., referente a: **FINALIZACIÓN ESCUELA TÉCNICA N°1- MUEBLES FIJOS**, por un valor aproximado de pesos doce millones ochenta y ocho mil cuatrocientos con 02/100 centavos (\$ 12.088.400,02) a las siguientes empresas:

- CENTURIÓN ORLANDO L.
- CARBALLEDA JUAN JOSE.
- PAMPA ALVEAR S.R.L
- FABIANA PEREZ

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 90

General Alvear, 12 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos un millón dos mil quinientos (\$ 1.002.500,00), a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 91

General Alvear, 12 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-17107/202 , por el cual se llamo a Concurso de Antecedentes N° 1º/2025 para la contratación de Médico Psiquiatra del Servicio de Salud Mental para el HOSPITAL MUNICIPAL "BERNARDINO RIVADAVIA"; y

Considerando

Que, las ofertas presentadas,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Antecedentes N° 1º/2024 (Expte N° 4039- ===== 17107/2025), para cubrir el cargo de Médico Psiquiatra para el Servicio de Salud Mental en el Hospital Municipal, "Bernardino Rivadavia" los meses de febrero, marzo y abril de año 2025 a la Dra. Ivana Almendros Candia.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 92

General Alvear, 12 de febrero de 2025

Visto

El Expte. N° 4039-16797/2024 referente a la Obra "**REMODELACIÓN DE HABITACIONES EN HOSPITAL MUNICIPAL BERNARDINO RIVADAVIA**" y;

Considerando

Que, dado que no se pudo dar cumplimiento a los tiempos establecidos oportunamente, ya que la empresa contratista se vio afectada con motivos de cuestiones operativas de la empresa, se solicita nueva ampliación de plazo de obra.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la prórroga del plazo de la Obra: **REMODELACIÓN DE =====, HABITACIONES EN HOSPITAL MUNICIPAL BERNARDINO RIVADAVIA** por el periodo de sesenta días (60) días corridos a partir de 01/02/2025, debiendo finalizar la obra el día 02/04/2025.-

ARTICULO 2º: Elévese dicho Decreto a la Oficina correspondiente para su correcto ===== tratamiento.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 93

General Alvear, 13 de febrero de 2025

Visto

Los Exptes. N° 4039-17103/2025 – 4039-17085/2025 – 4039-17083/2025 – 4039-17091/2025 – 4039-17092/2025 – 4039-17130/2025 – 4039-17134/2025 – 4039-17133/2025- 4039-17131/2025 – 4039-17126/2025 – 4039-17118/2025 – 4039-17084/2025 – 4039-17119/2025 – 4039-17094/2025 – 4039-17108/2025 – 4039-17109/2025 – 4039-17128/2025- 4039-17127/2025 – 4039-17135/2025 y 4039-17145/2025, iniciados por diferentes Direcciones Municipales y;

Considerando

Que, los mencionados contribuyentes acreditan cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2606/2024 y N° 2224/2019,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Exímase, a partir de la 1º cuota y hasta la 6º cuota del año 2025, del pago ===== de la Tasa de Servicios Urbanos Municipales a los siguientes contribuyentes:

IMponible	CONTRIBUYENTE	EXP Nº	EXIME TASA	DETALLE

11790	ALVAREZ ALICIA BEATRIZ	17108	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
8326	CEBALLOS ROSARIO GENARO	17094	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
9431	RUIZ AMELIA LUJAN	17092	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
2164	LAMAITA PEDRO ANTONIO	17091	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
10188	BRAVO MARIA CRISTINA	17083	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
5322	OTERO ANGEL MIGUEL	17103	TSUM	Eximision de TSUM para jubilados y Pensionados - Ord. 2224/2019
8309	RODRIGUEZ MARGARITA ALICIA	17085	TSUM	Eximision de TSUM para jubilados y Pensionados - Ord. 2224/2019
1890	FREGEIRO FAUSTINO	17084	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
10203	INCISA LUIS MARIA	17109	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024

2670	VILLARRUEL RAUL EVARISTO	17131	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
2524	SALON DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	17130	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
8229	ANDIA MARTA LILIANA	17126	TSUM	Eximision de TSUM por discapacidad - Ord. 2199/2018
8752	RIOS DELIA ANSELMA	17118	TSUM	Eximision de TSUM por discapacidad - Ord. 2199/2018

10957	LOPEZ AMERICO DANIEL	17119	TSUM	Eximision de TSUM para jubilados y Pensionados - Ord. 2224/2019
781	BIBLIOTECA POPULAR FLORENCIO BALCARCE	17134	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
5481	IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA ARGENTINA	17133	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024
1550-1557-1080	CLUB UNION EMPLEADOS DE COMERCIO	17135	TSUM	Eximision según ordenanza 2606/2024

ARTÍCULO 2º: Exímase, a partir de la 1º cuota y hasta la 6º cuota del año 2025, del pago de ===== la Tasa por Patentes Municipales a los siguientes contribuyentes:

DOMINIO	PROPIETARIO	EXPTE.	TASA	DETALLE
A203OYG	COPLA JUAN DOMINGO	17128	ROD MENORES	EXIMISION DE PATENTES MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - ORD. 2205/2019
HSI451	ANDIA MARTA LILIANA	17127	RODADOS	EXIMISION DE PATENTES MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - ORD. 2205/2019
MJJ838	ANTOMARIONE JORGE RUBEN	17145	RODADOS	EXIMISION DE PATENTES MUNICIPALES POR DISCAPACIDAD - ORD. 2205/2019

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 14 de febrero de 2025

Visto

El fallecimiento, el día 13 de febrero de 2025, del agente Municipal **TORTORICI, CARLOS NICOLÁS** (Legajo N° 920), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien se desempeñaba como **PERSONAL ADMINISTRATIVO – ENCARGADO H.C.D; y**

Considerando

Que debe darse la baja;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento, a partir del 13 de febrero de 2025, ===== del agente **TORTORICI, CARLOS NICOLÁS** (Legajo N° 920), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien se desempeñaba en este municipio como **PERSONAL ADMINISTRATIVO – ENCARGADO H.C.D – CATEGORÍA 23 - Régimen Horario de 35 Hs. Semanales, siendo este su mejor cargo desempeñado desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 13 de febrero de 2025** con un Sueldo Básico de \$ -- - Bonificación Op. Eq. Comp. \$ 200,00. **JURISDICCIÓN 1110200000 H.C.D – CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 01.00.00 TAREAS LEGISLATIVAS.** Computando una antigüedad de 19 años, 9 meses y 13 días, en el Municipio y presentado un reconocimiento de antigüedad de 11 años, 1 mes y 25 días.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese

General Alvear, 14 de febrero de 2025

Visto

El fallecimiento el día 13 de febrero de 2025, del agente **TORTORICI, CARLOS NICOLÁS** (Legajo N° 920), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien se desempeñaba como **PERSONAL ADMINISTRATIVO – ENCARGADO H.C.D; y**

Considerando

Que este Gobierno Municipal y todos los empleados municipales han expresado su más sentido pésame y solidaridad con los familiares;

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Decrétese, a partir de la fecha, 48 hs. de Duelo Municipal por el ===== fallecimiento del Agente Municipal **TORTORICI, CARLOS NICOLÁS** (Legajo N° 920), no laborable para el Honorable Concejo Deliberante y colocación de la bandera nacional y provincial a media asta en todas las dependencias oficiales, con desarrollo normal para el resto de las actividades.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.

Decreto N° 96

General Alvear, 14 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase, desde el 14 de febrero de 2025 y hasta el 21 de febrero de 2025 ===== el vencimiento de la 1º cuota del año 2025 y cuota anual, de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, de acuerdo al art. 182º de la Ordenanza Fiscal N° 2548/2024.-

ARTÍCULO 2º: Prorrogase, desde el 14 de febrero de 2025 y hasta el 21 de febrero de 2025 ===== el vencimiento de la 1º cuota del año 2025 y cuota anual, el vencimiento de las Tasas: Servicios Urbanos Municipales y Tasa por Alumbrado Público, de acuerdo al art. 182º de la Ordenanza Fiscal N° 2548/2024.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 97

General Alvear, 14 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N°: 4039-17132/2025, referente a: "FINALIZACIÓN ESCUELA TÉCNICA N°1 - MUEBLES FIJOS", por un valor aproximado de pesos doce millones ochenta y ocho mil cuatrocientos con 02/100 centavos (\$ 12.088.400,02) y

Considerando

Las propuestas presentadas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios N°: 03/2025 (Expediente N° 4039- ===== 17132/2025), a la Empresa PAMPA ALVEAR S.R.L., la Compra de muebles fijos para la finalización Escuela Técnica N°1 por un valor de pesos once millones quinientos noventa mil (\$ 11.590.000,00).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 98

General Alvear, 17 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, al Secretario de Salud Dr. ======**GARCÍA MATÍAS CARLOS** (Legajo N° 1257), desde el día 20 de febrero de 2025 y hasta el día 09 de marzo de 2025, quien será reemplazado por la agente **GATTI WUIOVICH, MARIA PATRICIA** (Leg. N° 1348) . Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 01.00.00 Desarrollo de Políticas de Salud.-

ARTICULO 2º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Dir. Administrativa del ====== Hospital Municipal Sra. **AHUMADA MARIA SILVINA** (Leg. N° 1112), desde el día 17 de febrero de 2025 y hasta el día 09 de marzo de 2025, quien será reemplazada por la agente **BRIZUELA, CECILIA JUSTINA** (Legajo N° 1275). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 3º: Reconózcase la licencia por asuntos particulares a la Directora de ===== Recaudación Sra. **CASTELLI, ELVIRA LILIANA** (Leg. N° 1191), el día 19 de febrero de 2025, quién fue reemplazada por el agente **DE GREGORIO JUSTINO** (Leg. N° 1210). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Otórguese licencia por descanso anual, al Director Interino de ===== Licencia de Conducir Sr. **MÉNDEZ JOSÉ LUÍS** (Leg. N° 686), desde el día 24 de febrero de 2025 y hasta el 02 de marzo de 2025, quien es reemplazado por la agente **MARTIN, MARIANA MARIEL** (Leg. N° 1486). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.01.00. Gestión de políticas de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 99

General Alvear, 17 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese, por única vez con los haberes de febrero de 2025, al agente ======**DRIUSSO, GABRIEL ATILIO** (Leg. N° 1196), una Bonificación Especial de \$ --. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTÍCULO 2º: Abónese, al agente **MUÑOZ, NICOLÁS MARTIN** (Leg. N° 1351) ===== una Bonificación Especial de \$ -- mensuales desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por desempeño con el dispositivo de masculinidades. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 30.00.00 Dirección Gral. De Salud

ARTÍCULO 3º: Abónese, al agente **CELIZ, GABRIEL NICOLÁS** (Leg. N° 1091) ===== una Bonificación Especial de \$ --mensuales desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por desempeño con el dispositivo

de masculinidades. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.01.00 Administración Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º: Abónese, a la agente **ALMENDROS, MÓNICA SILVINA** (Leg. N° 1029) ===== una Bonificación Especial de \$ -- mensuales desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. Impútese a 1110106000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos 24.01.00 Administración Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º: Abónese, a la agente **GONZÁLEZ, MARÍA ELIZABETH** (Leg. N° 1027) ===== una Bonificación Especial de \$ -- desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025. Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda 01.01.00 Gestión de Políticas de Gobierno.

ARTICULO 5º: Abónese, al agente **DEMARTINI, JESÚS SEBASTIÁN** (Leg. N° 929) ===== una Bonificación Especial de \$-- desde el 1º de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. Impútese a 1110106000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 25.00.00 Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 6º: Abónese, en los meses de febrero, marzo y abril de 2025, a la Dra. ======**ARGENTI VENDRELL, MARÍA VICTORIA** (Leg. N° 1401), una Bonificación Especial de \$-- mensuales. Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud – 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”.-

ARTICULO 7º: Déjese sin efecto, a partir del 1º de febrero de 2025, la Bonificación ===== por Cargo y/o Función del --del Sueldo Básico y la Bonificación Especial de \$ --- mensuales, de la agente **PARACHE, NATALIA** (Leg. N° 1503). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.

ARTICULO 8º: Establézcase, a partir del 1º de febrero de 2025 a la agente **PARACHE, NATALIA** (Leg. N° 1503), una Bonificación Por Cargo y/o Función del -- de su Sueldo Básico. Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.

ARTICULO 9º: Déjese sin efecto, a partir del 1º de febrero de 2025, la Bonificación ===== por Cargo y/o Función de \$--- mensuales de la agente **AGUILAR, CARLA NATALIA** (Leg. N° 1153). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.

ARTICULO 10º: Establézcase, a partir del 1º de febrero de 2025 a la agente **AGUILAR, CARLA NATALIA**, (Leg. N° 1153), una Bonificación Por Cargo y/o Función del --de su Sueldo Básico. Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.

ARTICULO 11º: Déjese sin efecto, a partir del 1º de febrero de 2025, la Bonificación ===== por Cargo y/o Función de \$-- mensuales y la Bonificación Especial de \$-- de la agente **CARDOSO, SILVINA ANDREA** (Leg. N° 898). Impútese a 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.

ARTICULO 12º: Establézcase, a partir del 1º de febrero de 2025 a la agente **CARDOSO, =====, SILVINA ANDREA** (Leg. N° 898) una Bonificación Por Cargo y/o Función del -- de su Sueldo Básico. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda.

ARTICULO 13º: Déjese sin efecto, a partir del 1º de febrero de 2025, la Bonificación ===== por Cargo y/o Función del -- del Sueldo Básico y la Bonificación Especial de \$-- mensuales de la agente **PÉREZ, FLORENCIA** (Leg. N° 1281). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Gobierno.

ARTICULO 14º: Establézcase, a partir del 1º de febrero de 2025 a la agente **PÉREZ, ===== FLORENCIA** (Leg. N° 1281) una Bonificación Por Cargo y/o Función del -- de su Sueldo Básico. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda. 01.02.00 Gestión de Políticas de Gobierno.

ARTICULO 15º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 100

General Alvear, 17 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas careciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 101

General Alvear, 17 de febrero de 2025

Visto

La solicitud de subsidio presentada, por la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N° 1 de General Municipio de General Alvear

Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Concédase a la Asociación Cooperadora Escuela de Educación ===== Secundaria N° 1 de General Alvear, la suma de pesos -- (\$ --), con destino compra de aire acondicionado, en concepto de subsidio. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 102

General Alvear, 18 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-17140/2025, referente a la “Adquisición de 14.000 Litros De Gas Oil, 4.000 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con Destino a VIAL”, por un costo aproximado de pesos veintiséis millones (\$ 26.000.000,00); y

Considerando

Que corresponde llamar a Licitación Privada,

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada N° 05/2025 (Expte. N° 4039-17140/2025), ===== para el día 24 de febrero de 2025, a las 11:00 Hs., para la “Adquisición de 14.000 Litros De Gas Oil, 4.000 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con Destino a VIAL”, por un costo aproximado de pesos veintiséis millones (\$ 26.000.000,00); a las siguientes empresas:

- GRUPO EDHUBAR S.A.
- DON PEDRO JUAN DE GRAL ALVEAR S.A.
- URETA HNOS. S.A
- 25 ALVEAR S.R.L.
- Y.P.F S.A

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 103

General Alvear, 18 de febrero de 2025

Visto

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese a partir del 1º de febrero de 2025, que la agente ====== **ALBANO, LORELEY MARTA SUSANA** (Leg. N° 1254), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE - PERSONAL ADMINISTRATIVO- AUXILIAR ADMINISTRATIVO II- CAT 11** - Régimen Horario De 35 Hs. Semanales **PASE CAT. 19** Régimen Horario de 35 Hs. Semanales, con un Sueldo Básico de \$---- - Bonificación por Cargo y/o Función de \$ --- - Bonificación por Op. Eq. Com \$ ----. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 22.01.00 Políticas de Prom. Cultural. **Ad referéndum de la aprobación de la correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante”.**

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 104

General Alvear, 18 de febrero de 2025

Visto

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, desde el 1º de febrero de 2025, al agente **DE GREGORIO, ====== JUSTINO MÁXIMO** (Leg. N° 1210) **PERSONAL PLANTA PERMANENTE** como **PERSONAL JERÁRQUICO - DIRECTOR C - DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO**, con un Sueldo Básico de \$ ---- Bonificación Cargo y/o Función de \$---- , Bonificación Op. Comp \$ 200,00 – Bonificación por Titulo Secundario del 6% de la CAT. 5 de 35 Hs. Semanales. Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda – 01.02.00 Gestión de Políticas de Hacienda..- **Ad Referendum De La Aprobación De La Correspondiente Ordenanza Que A Sus Efectos Sancione El Honorable Concejo Deliberante”.**

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 105

General Alvear, 18 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 106

General Alvear, 19 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos novecientos treinta y cinco mil (\$ 935.000,00), a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 107

General Alvear, 19 de febrero de 2025

Visto

El Testamento otorgado por Escritura Pública N° 39, ante la notaria Elida Libertad Martínez, mediante el cual el Sr. Desiderio Adolfo Carriquiry, lego en favor del Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia" y al Hogar de Ancianos de la Municipalidad de General Alvear, y;

Considerando

Que, resulta necesario plasmar en debido acto administrativo la aceptación del legado que efectuó el Sr. Desiderio Adolfo Carriquiry, L.E---, quien lego el USUFRUCTO VITALICIO a la Sra. Duran, Nélida Noemí y la NUDA PROPIEDAD al Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia" y al Hogar de Ancianos de la Municipalidad de General Alvear, un inmueble designado catastralmente denominado como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 77, Parcela 1 E y Partida Inmobiliaria N° 9362.

Que, con fecha 03 de mayo de 2005 fallece el Sr. Carriquiry, acreditado ello mediante Acta de defunción N° 240 y posteriormente se produce el deceso de la Sra. Duran, Nélida Noemí.

Que, en el marco del proceso sucesorio caratulado "CARRIQUIRY, DESIDERIO ADOLFO S/ SUCESIÓN" (Expte N° 2628/2008) en trámite ante Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, se halla aprobado el testamento otorgado, por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Aceptase el legado efectuado por Testamento por Acto Público por parte del ===== Sr. Desiderio Adolfo Carriquiry, L.E ---, mediante Escritura Pública N°39, en el cual se instituye como Legatario de un inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 77, Parcela 1 E y Partida de Contribución Inmobiliaria N° 9362 al Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia" y al Hogar de Ancianos de la Municipalidad de General Alvear, quienes al producirse el deceso de la usufructuaria, consolidaron el pleno dominio.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al área correspondiente para ser incorporado al patrimonio ===== Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 108

General Alvear, 19 de febrero de 2025

Visto

La solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 "Fortín Esperanza" de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo ===== Complementario N°

801 "Fortín Esperanza" de General Alvear, la suma de pesos --- (\$ ----), con destino al pago: pago anual de servicio de internet, en concepto de subsidio. Impútese a 5.1.5.0. – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 109

General Alvear, 20 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-16911/2024 referente la Licitación Pública N° 03/2024 obra "Construcción de Sum, Cocina, Baños, en la Escuela Primaria N° 8", Presupuesto Oficial: pesos ciento noventa y cuatro millones ochocientos novena y siete mil novecientos noventa y cuatro con veintidós centavos (\$ 194.897.994,22), con un costo del Pliego de \$ 194.898,00

Considerando

Que, mediante Decreto Municipal N° 734/2024 se preajudicó la mencionada Licitación Pública N° 03/2024 a la Empresa LIXPRIO S.R.L y se elevó oportunamente al Honorable Concejo Deliberante, para autorización definitiva de lo mencionado, ello acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2600 se desaprobó la adjudicación, advirtiendo que los motivos que fundamentaron tal votación refieren a; que la persona designada por la Dirección General de Educación de la Provincia de Buenos Aires para supervisión y coordinación de Obra en el Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) se encontraría fallecida y también faltas de cumplimiento en las formalidades en el Decreto Municipal ut supra mencionado.

Que, por subsanadas íntegramente las observaciones efectuadas que llevaron a la desaprobación de la adjudicación instada por el Ejecutivo y atento al dictamen del Asesor Letrado de esta Municipalidad obrante a fojas 664 y 665 de Expediente mencionado. Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Preadjudíquese la Licitación Pública N° 03/2024 (Expte. N° 4039-===== 16911/2024), para la Construcción de Sum, Cocina, Baños, en la Escuela Primaria N° 8 a la empresa LIXPRIO SRL por un valor de pesos ciento noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos quince con 90/100 centavos (\$194.858.315,90).-

ARTICULO 2º: Elévese al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 110

General Alvear, 20 de febrero de 2025

Visto

Que por Ordenanza N° 1727/2012, se creó el sistema de Becas Deportivas y el Decreto N°: 439/2012, donde se otorgó por 1º vez las Becas y conforme la Comisión respectiva; y

Considerando

Que se debe establecer el monto de las becas y los beneficiarios, de acuerdo a lo evaluado por la Comisión.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Fijase en pesos **ciento quince mil setecientos sesenta y siete con ochenta y ===== siete centavos (\$ 115.767,87)**, el monto de las Becas Deportivas equivalente al 30% de pesos trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y dos con noventa y un centavos (\$ 385.892,91), del sueldo mínimo de la categoría 4 del Escalafón Municipal vigente al 1º de de enero de 2025.-

ARTICULO 2º: Otórguese a los deportistas que se detallan a continuación una Beca ===== Deportiva de pesos **ciento quince mil setecientos sesenta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 115.767,87)**, correspondiente al mes de enero 2025.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 111

General Alvear, 24 de febrero de 2025

Visto

La solicitud de subsidio presentada, por la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de General Alvear; y

Considerando

Que dicha institución cumple con las condiciones para hacerse acreedora de un subsidio.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Concédase a la Asociación Cooperadora Escuela de Educación ===== Secundaria Técnica N° 1 de General Alvear, la suma de pesos ---- (\$ ---), con destino a compra de equipo plasma CNC, en concepto de subsidio. Impútese a 5.1.5.0 – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 112

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar al agente **GALLO ===== VILLAVERDE, PEDRO** (Leg. N° 1447), la suma de pesos-- (\$ --), en concepto de Gastos Eventuales para afrontar gastos en hospedaje y comida, de viaje a realizar a la ciudad de Buenos Aires y La Plata, a efectuar gestiones ante Ministerios Provinciales, los días 25 y 26 de febrero de 2025. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 01.01.00 Desarrollo de Políticas Centrales.-

ARTICULO 2º: Comuníquese. Publíquese. Regístrese.

Decreto N° 113

General Alvear, 24 de febrero de 2025

Visto

El Expediente N° 4039-17140/2025, referente a la "Adquisición de 14.000 Litros De Gas Oil, 4.000 Litros de Infinia Diesel/Infinia D 10/V. Power Diesel, con Destino a VIAL", por un costo aproximado de pesos veintiséis millones (\$ 26.000.000,00); y

Considerando

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada N°: 05/2025 (Expte. N° 4039===== 17140/2025), a la empresa GRUPO EDHUBAR S.A la adquisición 14.000 litros de Gas Oil a la empresa DON PEDRO JUAN DE GENERAL ALVEAR S.A por un valor de pesos dieciocho millones seiscientos veinte mil (\$ 18.620.000,00) y 4.000 Litros de V. Power Diesel a la empresa GRUPO EDHUBAR S.A, por un valor de pesos seis millones ciento cincuenta y seis mil (\$ 6.156.000 ,00), con destino a VIAL.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 114

General Alvear, 24 de febrero de 2025

Visto

Las encuestas realizadas por la Asistente Social del municipio, donde se registran los casos, de las siguientes personas carenciadas, cuyas necesidades básicas deben ser atendidas; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar ayuda económica a dichas personas.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a abonar a las personas de escasos ===== recursos que a continuación se detallan, en concepto de ayuda social, los siguientes importes:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. - 27.02.00. Del Presupuesto de Gastos ===== vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 115

General Alvear, 24 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto, a partir del 1º de febrero de 2025, la Bonificación ===== por Cargo y/o Función de \$--- del agente **DRIUSSO, GABRIEL ATILIO** (Leg. N° 1196). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTÍCULO 2º: Abónese, a partir del 1º de febrero de 2025, al agente **DRIUSSO, GABRIEL ===== ATILIO** (Leg. N° 1196), una Bonificación por Cargo y/o Función de \$ --. Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTÍCULO 3º: Abónese, por única vez, con los haberes de febrero de 2025, al agente ===== **PÉREZ, JUAN CARLOS** (Leg. N° 1433) una Bonificación Especial de \$ --- por realizar tareas en la Escuela Técnica. Impútese a 1110106000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 25.00.00 Servicios Especiales Urbanos.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 116

General Alvear, 24 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Tesorera, Sra. **PORTA, CRISTINA HAYDEE** (Leg. N° 502), desde el día 24 de febrero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025, quien será reemplazada por la Subtesorera Sra. **CARDOSO, SILVINA ANDREA** (Leg. N° 898). Impútese a 1110102000 Secretaria de Gobierno y Hacienda - 01.02.00. Gestión de Políticas de Hacienda.-

ARTICULO 2º: Otórguese licencia sin goce de haberes, al agente **LOPETEGUI, JUAN MANUEL** (Leg. N° 1190), **PERSONAL MENSUALIZADO – PROFESIONAL PROFESIONAL** a partir del día 1º de marzo de 2025 y hasta el día 31 de diciembre de 2025. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.01.00. Administración Políticas Educativas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 117

General Alvear, 27 de marzo de 2025

Visto

Las encuestas sociales realizadas por las Asistentes Sociales del Municipio, donde se registran casos de vulnerabilidad económica; y

Considerando

Que a través del Tesoro Municipal se puede brindar las ayudas requeridas

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la Tesorería Municipal a realizar un pago por un monto total de ===== pesos setecientos setenta y dos mil quinientos (\$ 772.500,00), a través de la Directora General de Desarrollo Social, Sra. Migliori Lucrecia, conforme al siguiente detalle:

ARTICULO 2º: Impútese a la partida 5.1.4.0. "Ayudas Sociales a personas" - 27.02.00 del ===== Presupuesto de Gastos vigentes.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 118

General Alvear, 28 de febrero de 2025

Visto

Que resulta necesario celebrar contratos para el ejercicio 2025, con diferentes proveedores de bienes y/o servicios u obras para optimizar el funcionamiento de las distintas áreas del municipio; y

Considerando

Que, atento a que los listados ya confeccionados para el ejercicio en curso no son de carácter definitivo, debido a las a nuevas necesidades y/o cuestiones surgidas con posterioridad y resaltando la facultad de poder ampliarlos,

Que, los mismos deberan cumplir con todos los requerimientos establecidos normativamente al momento de suscribir el Contrato.

Que,el presente solo reviste caracter autorizante.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contratase a los siguientes proveedores por las tareas y/o servicios, ===== indicados en los respectivos contratos, a partir del 1º de febrero de 2025:

LOCADOR	PREST.
Larocca Construcciones S.A	Loc. De Inmuebles
Universidad Nacional del Centro	Loc. De Inmuebles
Méndez Cesar Horacio	Tratamiento Nidos Cotorras
Blanco, Rosana Marcela	Loc. De Inmuebles
Quin Yanina Soledad	Publicidad
Alfredo Darian Ariel	Acarreo de vehículos

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese,

regístrese.-

Decreto N° 119

General Alvear, 28 de febrero de 2025

Visto

Que el agente **TORRES, RAFAEL RAMÓN** (Legajo N° 679), reúne las condiciones para acogerse al Régimen Jubilatorio; y

Considerando

El Artículo N° 98 de la Ley N° 14656.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 1º de marzo de 2025, el cese del agente =====TORRES, RAFAEL RAMÓN (Legajo N° 679), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien reviste en el cargo de **PERSONAL ADMINISTRATIVO - ENCARGADO DE COMUNICACIONES - CATEGORÍA 23 - RÉGIMEN HORARIO DE 48 HS. SEMANALES**, Siendo este su **mejor cargo desempeñado desde el 1º/09/2021 y hasta el 28/02/2025**, con un Sueldo Básico de \$ --- - Bonificación por Cargo y/o Función de \$ -- - Bonificación por Op. Eq. Comp. \$200,00. **Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda - 01.01.00 Gestión de Políticas de Gobierno.** Computando una antigüedad de 35 años y 27 días, a los fines de acogerse al Régimen Jubilatorio.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 120

General Alvear, 28 de febrero de 2025

Visto

Que el agente **SCHREIBER, CONRADO RAÚL** (Legajo N° 808), reúne las condiciones para acogerse al Régimen Jubilatorio; y

Considerando

El Artículo N° 98 de la Ley N° 14656.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese, a partir del 05 de marzo de 2025, el cese del agente =====SCHREIBER, CONRADO RAÚL (Legajo N° 808), **PERSONAL PLANTA PERMANENTE**, quien reviste en el cargo de **PERSONAL OBRERO - CONDUCTOR DE CAMIONES - CAT. 10 - RÉGIMEN HORARIO DE 48 HS. SEMANALES**, Siendo este su **mejor cargo desempeñado desde el 1º/03/2022 y hasta el 04/03/2025**, con un Sueldo Básico de \$ --- Bonificación por Cargo y/o Función de \$ --. **Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 25.00.00 Servicios Especiales Urbanos.** Computando una antigüedad de 27 años, dos meses y 2 días, a los fines de acogerse al Régimen Jubilatorio.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Decreto N° 121

Visto

El Expte. N° 4039-16690/2024 referente a la Obra "**READECUACIÓN DE EDIFICIOS Y SECTORES EN PREDIO PILETA MUNICIPAL - Nº02 BAÑOS SECTOR PARRILLAS**" y;

Considerando

Que, dado que no se pudo dar cumplimiento a los tiempos establecidos oportunamente, ya que la empresa contratista se vio afectada con motivos de cuestiones operativas de la empresa, se solicita nueva ampliación de plazo de obra.

Por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES**

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese la prórroga del plazo de la Obra: "**READECUACIÓN DE EDIFICIOS Y SECTORES EN PREDIO PILETA MUNICIPAL - Nº02 BAÑOS SECTOR PARRILLAS**" por el periodo de veintiséis días (26) días corridos a partir de 02/02/2025, debiendo finalizar la obra el día 28/02/2025.-

ARTICULO 2º: Elévese dicho Decreto a la Oficina correspondiente para su correcto ===== tratamiento.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 01

General Alvear, 06 de enero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia por descanso anual, a la agente **MARTÍNEZ, ===== MARCELA BEATRIZ** (Leg. N° 725), desde el día 06 de enero de 2025 y hasta el día 09 de enero de 2025, quien es reemplazada en el cargo de Economía, por la agente **SALAMENDI, MIRTA** (Leg. N° 999). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos "Dr. Jorge Luis González".-

ARTICULO 2º: Otórguese licencia por descanso anual, a la agente **ARRUA, ===== VERÓNICA MARIANA** (Leg. N° 989), desde el día 06 de enero de 2025 y hasta el día 28 de enero de 2025, quien es reemplazada en el cargo de Encargada oficina de Empleo, por la agente **VILLAVERDE, VIVIANA ELISABET** (Leg. N° 792). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud – 28.00.00 Desarrollo Económico.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 07 de enero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad, al Oficial Tareas Varias ===== MORENO, OSVALDO CRUZ (Leg. N° 1182), desde el día 05 de enero de 2025 y hasta el día 09 de enero de 2025, quien es reemplazado por el agente CANELA, DANIEL ERNESTO (Leg. N° 1323). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 2º Comuníquese, publíquese, regístrese.-

General Alvear, 10 de enero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponese, con vigencia a partir del día 1º de enero de 2025, ===== que la agente SALAMENDI, MARIA EUGENIA (Leg. N° 1506), PERSONAL MENSUALIZADO – PERSONAL DE SERVICIO, pase a cumplir sus funciones a la 1110102000 Secretaría de Gobierno y Hacienda – 01.01.00 Gestión de Políticas de Gobierno, quien revistaba en la 31.00.00. Asistencia a la 3ra edad en Hogar de Ancianos "Jorge Luis González".-

ARTICULO 2º: Disponese, con vigencia a partir del día 1º de enero de 2025 y hasta el día ===== 04 de marzo de 2025, que la agente SEVERINO, EVELYN SABRINA (Leg. N° 1534), PERSONAL MENSUALIZADO – PERSONAL ADMINISTRATIVO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO II – CAT. 11 – Régimen Horario de 35 Hs. Semanales, pase a cumplir sus funciones en el Natatorio Municipal. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 23.01.00 Coordinación de las Actividades Deportivas.-

ARTICULO 3º: Disponese, con vigencia a partir del día 1º de enero de 2025, ===== que la agente GODOY, BRISA ABIGAIL (Leg. N° 1535), PERSONAL MENSUALIZADO – PERSONAL DE SERVICIO – ORDENANZA – CAT. 7 – Régimen Horario de 35 Hs. Semanales, pase a cumplir sus funciones a la Dirección de Desarrollo Económico. Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 28.00.00 Desarrollo Económico.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese

General Alvear, 22 de enero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia por descanso anual, a la agente **GORICITO, ===== MARIANA BEATRIZ** (Leg. N° 1368), desde el día 24 de enero de 2025 y hasta el día 31 de enero de 2025, quien es reemplazada en el cargo de Ayudante de Cocina, por la agente **SIERRA, VERONICA LILIANA** (Leg. N° 1328). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos “Dr. Jorge Luis González”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 05

General Alvear, 28 de enero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Encargada de Servicio de ===== Hemoterapia Sra. **CÓRDOBA, PATRICIA GABRIELA** (Legajo N° 732), desde el día 03 de febrero de 2025 y hasta el día 02 de marzo de 2025, quien será reemplazada por la agente **LOZA, LORENA SOLEDAD** (Legajo N° 1049). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud- 29.00.00 Hospital Municipal “Bernardino Rivadavia”.-

ARTICULO 2º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Encargada de ===== Farmacia Sra. **GONZALEZ, MARISA BEATRIZ** (Legajo N° 998), desde el día 03 de febrero de 2025 y hasta el día 02 de marzo de 2025, quien será reemplazada por la agente **GUILLEN, ALEXIA JORGELINA** (Legajo N° 1413). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud- 31.00.00 Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos “Jorge Luis González”.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 06

General Alvear, 05 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad, a la agente **CHAVES, ===== NATALIA PAOLA** (Leg. N° 1278), desde el día 01 de febrero de 2025 y hasta el día 10 de febrero de 2025, quien es reemplazada en el cargo de Ayudante de Cocina, por la agente **LEDESMA, CLAUDIA DANIELA** (Leg. N° 1561). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud – 31.00.00 Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos “Dr. Jorge Luis González”.-

ARTICULO 2º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la Supervisora de Personal del ===== Hospital Municipal Sra. **CARRICARTE, NELIDA MARIANA** (Leg. N° 863), desde el día 10 de febrero de 2025 y hasta el día 27 de febrero de 2025, quien será reemplazada por la agente **CÓRDOBA, PAOLA YESICA** (Legajo N° 1205). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 3º: Reconazcase la licencia otorgada por enfermedad, al Preceptor de Sala de ===== dos - Turno mañana **REFORT, DIEGO LEONEL** (Leg. N° 1429), desde el día 03 de febrero de 2025 y hasta el día 14 de febrero de

2025, quien es reemplazado por la agente **HERNAEZ, ELIANA SOLANGE** (Leg. N° 1538). Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 35.02.00. Jardín Maternal "Dr. Luis A. Cellillo".-

ARTICULO 4º: Reconózcase la licencia otorgada, por enfermedad, al Encargado del H.C.D., ===== Sr. **TORTIRICI, CARLOS NICOLÁS** (Leg. N° 920), desde el día 1º de febrero de 2025 y hasta el día 28 de febrero de 2025, quien es reemplazado por la agente Sra. **ORELLA, EMILIA** (Leg. N° 1567). Impútese a 111200000 - 01.00.00 Tareas Legislativas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 07

General Alvear, 11 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la agente **SALAMENDI, ===== MIRTA LUJAN** (Leg. N° 999), desde el día 11 de febrero de 2025 y hasta el día 04 de marzo de 2025, quien es reemplazada en el cargo de Cocinera por la agente **LEDESMA, CLAUDIA DANIELA** (Leg. N° 1561). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 31.00.00 Asistencia a la 3ra. Edad en Hogar de Ancianos "Jorge Luis González".-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 08

General Alvear, 17 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia, por descanso anual, a la agente **BINDELLA, ANDREA ===== SILVINA** (Legajo N° 893), desde el día 17 de febrero de 2025 y hasta el día 14 de marzo de 2025, quien es reemplazada en el cargo de Economa, por la agente **BINDELLA, LUCIANA** (Legajo N° 1080). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 2º: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad, a la Docente Sala de ===== Bebés - Turno Mañana, Sra. **ANTELO, CAMILA** (Leg. N° 1458), desde el día 14 de febrero de 2025 y hasta el día 17 de febrero de 2025, quien es reemplazada por la Agente **GARCETE, MARIA LAURA** (Leg. N° 1312). Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 35.02.00 Jardín Maternal "Dr. Luis A. Cellillo".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 09

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada por enfermedad, al Preceptor de Sala de ===== dos - Turno mañana **REFORT, DIEGO LEONEL** (Leg. N° 1429), desde el día 17 de febrero de 2025 y hasta el día 03 de marzo de 2025, quien es reemplazado por la agente **HERNAEZ, ELIANA SOLANGE** (Leg. N° 1538). Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 35.02.00. Jardín Maternal "Dr. Luis A. Cellillo".-

ARTICULO 2º: Otórguese licencia, por enfermedad, a la Docente Sala de Bebés - Turno ===== Mañana, Sra. **ANTELO, CAMILA** (Leg. N° 1458), desde el día 18 de febrero de 2025 y hasta el día 19 de marzo de 2025, quien es reemplazada por la Agente **GARCETE, MARIA LAURA** (Leg. N° 1312). Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 35.02.00 Jardín Maternal "Dr. Luis A. Cellillo".-

ARTICULO 3º: Otórguese licencia por descanso anual, a la agente **ORCHIANI, ANABEL** ===== (Legajo N° 1396), desde el día 24 de febrero de 2025 y hasta el día 02 de marzo de 2025, quien será reemplazada en el cargo de Encargada de Estadística, por la agente **ALVAREZ, LUCRECIA ANDREA** (Legajo N° 1532). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 10

General Alvear, 25 de febrero de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia por descanso anual, al Oficial Tareas Varias ===== **MORENO, OSVALDO CRUZ** (Leg. N° 1182), desde el día 05 de marzo de 2025 y hasta el día 09 de marzo de 2025, quien será reemplazado por el agente **CANCELA, DANIEL ERNESTO** (Leg. N° 1323), desde el día 10 de marzo de 2025 y hasta el día 16 de marzo de 2025, por el agente **STRANGES NICOLAS** (Leg. N° 1324), y desde el día 17 de marzo de 2025 y hasta el 21 de marzo de 2025, será reemplazado por el agente **CANCELA, DANIEL ERNESTO** (Leg. N° 1323). Impútese a 1110105000 Secretaría de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 2º Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 11

General Alvear, 05 de marzo de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia por enfermedad, al Preceptor de Sala de ===== dos - Turno mañana **REFORT, DIEGO LEONEL** (Leg. N° 1429), desde el día 05 de marzo de 2025 y hasta el día 03 de abril de 2025, quien es reemplazado por la agente **HERNAEZ, ELIANA SOLANGE** (Leg. N° 1538). Impútese a 1110101000 Conducción Superior - 35.02.00. Jardín Maternal "Dr. Luis A. Cellillo".-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 12

General Alvear, 10 de marzo de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otórguese licencia por descanso anual, al Técnico en Obras, ===== Pavimento y Afines Sr. **CASTELLI, MARCELO** (Leg. N° 926), desde el día 10 de marzo de 2025 y hasta el día 06 de abril de 2025, quien es remplazado por el agente Sr. **MORALES, HECTOR** (Leg. N° 872). Impútese a 1110106000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos - 24.01.00 Administración Obras Públicas.-

ARTICULO 2º: Reconózcase la licencia otorgada por descanso anual, al Oficial Tareas ===== Varias **LUISI, DIEGO** (Leg. N° 1197), desde el día 10 de febrero de 2025 y hasta el día 1º de marzo de 2025, quien fue reemplazado por el agente **CARDOSO, MIGUEL** (Leg. N° 815). Impútese a 1110105000 Secretaria de Salud - 29.00.00 Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia".-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 13

General Alvear, 13 de marzo de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponese y resconozcase, con vigencia a partir del día 12 de marzo de ===== 2025, que la agente **SEVERINO, EVELYN SABRINA** (Leg. N° 1534), **PERSONAL MENSUALIZADO – PERSONAL ADMINISTRATIVO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO II – CAT. 11** – Régimen Horario de 35 Hs. Semanales, pase a cumplir sus **funciones a la 1110105000 Secretaria de Salud – 30.00.00 Dirección Gral de Salud**. Quien revistaba en la 27.01.00 Administración Desarrollo Social.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 14

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconózcase, la licencia otorgada, por enfermedad, a la Docente **SASTRE, ===== MARIA BELÉN** (Leg. N° 1471), desde el día desde el día 17 de marzo de 2025 y hasta el día 19 de marzo de 2025, quien es reemplazada por la Docente Sra. **NEGRETTE, MONICA** (Leg. N° 1314). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.03.00 Espacio de Primera Infancia.-

ARTICULO 2º: Reconózcase, la licencia otorgada, por enfermedad, a la Docente **SASTRE, ===== MARIA BELÉN** (Leg. N° 1471), desde el día desde el día 20 de marzo de 2025 y hasta el día 21 de marzo de 2025, quien es reemplazada por la Docente Sra. **NEGRETTE, MONICA** (Leg. N° 1314). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 27.03.00 Espacio de Primera Infancia.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

Resolución N° 15

General Alvear, 21 de marzo de 2025

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Reconózcase la licencia otorgada por embarazo, a la Docente Sala de ===== Bebés - Turno Mañana, Sra. **ANTELO, CAMILA** (Leg. N° 1458), desde el día 20 de marzo de 2025 y hasta el día 18 de abril de 2025, quien es reemplazada por la Agente **GARCETE, MARIA LAURA** (Leg. N° 1312). Impútese a 1110101000 Conducción Superior – 35.02.00 Jardín Maternal “Dr. Luis A. Cellillo”.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-